

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 633 /

AUTORIZA INSTALACIÓN DE SEÑALETICA.

REQUINOA, 22 de Abril de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 79 de fecha 21.01.2009 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual informa sobre trabajo efectuado en calle Pablo Rubio frente a Colegio Domingo Saavedra, lado poniente relacionado con el rebaje de solera, se encuentra habilitado para Estacionamiento en la parte del bandejón con el propósito de tener expedita la circulación de vehículos en ese tramo. Que el estacionamiento de Buses en la calzada, frente a dicho colegio es permanente, no permitiendo darle el fin por el cual se hizo dicho trabajo. Por lo que solicita autorización para instalar señalética que prohíbe el estacionamiento y detención de Buses y Camiones en el lugar antes señalado.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE instalación de señalética que prohíbe el Estacionamiento y detención de Buses y Camiones en calle Pablo Rubio frente al Colegio Domino Saavedra, lado poniente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JGA/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras M. (1)
Depto. de Tránsito y T.P. (2)
Subcomisaría de Carabineros (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE